

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
VI DIRECCIÓN REGIONAL RANCAGUA
UNIDAD DE SAN FERNANDO
77320929198**

LUIS ALBERTO SALINAS AGUILERA
[REDACTED]

CARNICERIA Y ROTISERIA

**Derogación total de Resolución para emitir vales por
máquinas registradoras.**

SAN FERNANDO, 24/03/2020

RES. EX. N° 77320100829 /

VISTOS: La solicitud recibida con fecha 18.03.2020 presentado por don LUIS ALBERTO SALINAS AGUILERA, RUT. N° [REDACTED] de actividad económica CARNICERIA Y ROTISERIA por la que pide derogación total de la Resolución Ex. N° 77315051096 del 21.10.2015 de esta Unidad perteneciente a la VI Dirección Regional Rancagua, con la cual se autorizó el uso de la(s) máquina(s) que funcionan en [REDACTED] de la comuna de [REDACTED] y que se detalla(n):

MARCA: SAM4S
MODELO: ER-5240
NUMERO: B5ADC0007T
CAJA: 1
Número Fiscal: 189732
Resolución Nacional: 3826 del 21.09.2010

Las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6°, letra B), N°s 5 y 7, del Código Tributario y Resolución N° 2078 Ex. de 07 de octubre de 1981, delegatoria de facultades, y

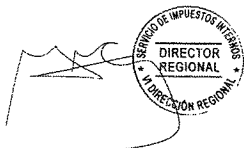
CONSIDERANDO: Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Unidad y además cumple los requisitos y exigencias señalados en el N° 5 de la Resolución N° 2301 Ex. de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de octubre de 1986;

SE RESUELVE: HA LUGAR A LO SOLICITADO.

DEJASE SIN EFECTO la autorización de emitir vales, en reemplazo de Boletas de Ventas y Servicios por medio de las máquinas(s) registradora(s) señalada(s) en la parte expositiva de esta resolución, concedida por la (s) Resolución(es) N° Ex. N° 77315051096 del 21.10.2015.

Procedase por parte del ministro de fe del Servicio de Impuestos Internos, a levantar los sellos, dejando constancia de lo obrado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE



Firmado digitalmente
por Mario Gonzalez
Zuniga
Fecha: 2020.03.24
15:48:34 -03'00'

**MARIO CESAR GONZALEZ ZUÑIGA
DIRECTOR REGIONAL**